CARGO

INFORME Nº 0102 -2015-MINAGRI-OGAJ

A : **LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**
Secretario General

ASUNTO : Remisión de información sobre normas con rango de ley derogadas tácitamente correspondientes al periodo febrero a diciembre 2014.

REF. :
1. Nota N° 021-2015-MNAGRI-OGPP/OPLA
2. Oficio N° 045-2015-MINAGRI-DIGNA/DG
3. Oficio N° 0053-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE
4. Oficio Nº 036-2015-MINAGRI-PSI
5. Memorándum Nº 0070-2015-MINAGRI-OGA
6. Memorándum N° 08-2015-MINAGRI-SG-OCOIM
7. Memorándum Nº 008-2015-MINAGRI-DVM-PA-DGAI/DG
8. Oficio Nº 0004-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA
9. Oficio Nº 0018-2015-MINAGRI-DVM-DIAR/DGIAR-DG
10. Memorándum N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-167403-14
11. Memorándum N° 007-2015-MINAGRI-SG-OTI
12. Oficio Nº 1373-2014-MINAGRI-SG-OACID
13. Oficio N° 014-2015-MINAGRI-DGESEP/002-PE
14. Memorándum Nº 754-2015-MINAGRI-OGAJ
15. Memorándum Nº 755-2015-MINAGRI-OGAJ
16. Memorándum Nº 756-2015-MINAGRI-OGAJ
17. Memorándum Nº 757-2015-MINAGRI-OGAJ
18. Memorándum Nº 758-2015-MINAGRI-OGAJ
19. Memorándum Nº 759-2015-MINAGRI-OGAJ
20. Memorándum Nº 760-2015-MINAGRI-OGAJ
21. Memorándum Nº 761-2015-MINAGRI-OGAJ
22. Memorándum Nº 762-2015-MINAGRI-OGAJ
23. Memorándum Nº 763-2015-MINAGRI-OGAJ
24. Memorándum Nº 764-2015-MINAGRI-OGAJ
25. Memorándum Nº 765-2015-MINAGRI-OGAJ
26. Memorándum Nº 766-2015-MINAGRI-OGAJ
27. Memorándum Nº 767-2015-MINAGRI-OGAJ
28. Memorándum Nº 768-2015-MINAGRI-OGAJ
29. Hoja de Ruta N° 167403-2014-SG
30. Oficio Nº 001/I-2014-2015/MMB-CEMOL-CR (CUT Nº 167403-2014)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Secretaría General
INGRESADO
30 ENE. 2015
Reg. Nº
Hora: 14:55 Firma:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
V°B°
Oficina General de Asesoría Jurídica

Fecha : Lima, 30 ENE 2015

Por el presente me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

1. Mediante Oficio Nº 001/I-2014-2015/MMB-CEMOL-CR, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo del

Congreso de la República solicita información sobre las normas con rango de ley, que conciernen al Sector, que hubieren sido derogadas o modificadas de manera tácita o que hayan cumplido sus efectos, en atención al artículo 2 de la Ley Nº 27412, Ley que establece plazo para que los Sectores Ministeriales, Organismos, Entidades e Instituciones Públicas, remitan al Congreso y al Ministerio de Justicia, información sobre la normatividad con rango de Ley que ha sido derogada en forma tácita; y que señala la obligación de las entidades públicas de continuar remitiendo, entre otros, al Congreso de la República la información actualizada que es objeto de la ley.

2. Con Hoja de Ruta N° 167403-2014, Secretaría General dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros, informe y prepare la repuesta correspondiente.

3. Al respecto, con los Memoranda Nº 754-2014-MINAGRI-OGAJ al Nº 768-2014-MINAGRI-OGAJ, dirigidos a la Dirección General de Negocios Agrarios, a la Dirección General de Políticas Agrarias, a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, a la Oficina de Tecnología de la Información, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Dirección General de Articulación Intergubernamental, al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones y al Programa de Compensaciones para la Competitividad, respectivamente, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego solicitó información correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2014, en cumplimiento de la Ley Nº 27412, Ley que establece plazo para que los Sectores Ministeriales, Organismos, entidades e Instituciones Públicas, remitan al Congreso y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Información sobre la normatividad con rango de ley que ha sido derogada en forma tácita.

4. Por Oficio N° 1373-2014-MINAGRI-SG-OACID de fecha 31 de diciembre de 2014, y Memorándum N° 007-2015-MINAGRI-SG-OTI de fecha 09 de enero de 2015, la Directora de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria y el Director de la Oficina de Tecnología de la Información, respectivamente, señalan que no se encuentra dentro de sus competencias funcionales emitir informe correspondiente a las normas derogadas por no contar con base de datos para ello y por ser una unidad orgánica técnica, respectivamente.

5. Con Oficio N° 014-2015-MINAGRI-DGESEP/002-PE de fecha 08 de enero de 2015, el Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas comunica que previa revisión y análisis de las normas emitidas dentro del periodo febrero a diciembre 2014, no se encuentran vinculadas con la actividad de competencia de dicha Dirección General.

6. Mediante Memorándum N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-167403-14

de fecha 08 de enero de 2015, el Oficio Nº 0018-2015-MINAGRI-DVM-DIAR/DGIAR-DG, Oficio Nº 0004-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA, Memorándum Nº 008-2015-MINAGRI-DVM-PA-DGAI/DG, Memorándum N° 08-2015-MINAGRI-SG-OCOIM, Memorándum Nº 0070-2015-MINAGRI-OGA, Oficio Nº 036-2015-MINAGRI-PSI, Oficio N° 0053-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, Oficio N° 045-2015-MINAGRI-DIGNA/DG y Nota N° 021-2015-MNAGRI-OGPP/OPLA, de fechas 06, 08, 12,13, 14 y 16 de enero de 2015, respectivamente, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, la Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias, el Director General de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, el Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL, el Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios y el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señalan que de la revisión de normas con rango de ley correspondientes al periodo febrero a diciembre de 2014, que corresponden al ámbito de su competencia funcional, no han encontrado ninguna norma con rango de ley que haya sido derogada tácitamente.

5. En tal sentido, tomando en cuenta la información proporcionada por las diversas dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que ha sido revisada, se concluye que no existen normas con rango de ley correspondientes al periodo febrero a diciembre 2014 que hayan sido derogadas tácitamente, lo cual se pone a su consideración para los fines pertinentes; adjuntándose al presente un proyecto de oficio, para la firma del Señor Ministro, dirigido al Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo del Congreso de la República.

Atentamente,

Jenny Buendía Falcón
Abogada

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Remítase a la Secretaría General, para el trámite respectivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO · REPÚBLICA DEL PERÚ · DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

WALTER PEDRO GUTIERREZ GONZALES
Director General (e)
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Av. La Universidad N° 200, La Molina - Lima; Central Telefónica (511) 209-8600 – 349-6746; www.minagri.gob.pe